

Expediente: **110/24-I1**

Carátula: **SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARABAJAL, CLAUDIA MERCEDES-DEMANDADO

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 110/24-I1



H20461517491

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 110/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 06/10/2025 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO tiene para percibir la suma de \$106.210,88 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS practicada por el Cuerpo de contadores del Poder Judicial. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$80.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II.*Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$66.240 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** (se hace constar que se abona la suma de \$72.000 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del Letrado (\$5.760), resulta la suma de \$66.240), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N°560809587889873, CBU N°2850608750095878898735 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809533879077, CBU N°2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.

b) Las sumas de **\$7.200 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$5.760 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN

MAXIMILIANO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587889873, CBU N° 2850608750095878898735, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 06/10/2025

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.